

Resolución de 10 de marzo de 2021, por la que se aprueba el Plan de contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad 2021.

RESOLUCIÓN

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que *“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente”*. Este artículo se inserta en el título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, *“Transparencia de la actividad pública”*, en su capítulo II *“Publicidad Activa”*.

En este mismo sentido se pronuncia la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés en su artículo 6.

Por su parte, el preámbulo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, *“lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio”*. Objetivo positivado en el artículo 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del sector público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el artículo 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece la necesidad de que las entidades del sector público establezcan una programación de la contratación pública que se vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y, que la den a conocer en un plan de contratación, de manera anticipada, mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 de la citada norma y que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

El Plan Anual de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad que se incluye como Anexo, identifica todos los posibles contratos, con sus datos básicos: objeto, valor estimado, duración, fecha estimada de licitación, que los órganos centrales de esta Consejería prevén proponer durante el ejercicio en curso a este órgano para su celebración y que tendrán una duración anual o plurianual, con el fin de que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación, estar atentos a la convocatoria e irse planificando para hacer las ofertas.

Por último, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 LCSP, el presente plan de contratación no tendrá carácter vinculante, sino orientativo y orientador de la actividad de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

En consecuencia, en desarrollo de las facultades conferidas en virtud del Decreto 87/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad 2021 que se incorpora a la presente Resolución como Anexo.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución junto con su Anexo en el Perfil del contratante y en el portal de transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de marzo de 2021

EL CONSEJERO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD



Borja Sánchez García

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'BSG'.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SERVICIO DE I+D+I

TIPO	OBJETO	DIVISIÓN EN LOTES	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN	PRÓRROGA	PROCEDIMIENTO PREVISTO	SARA	FECHA ESTIMADA LICITACIÓN
Servicio	Asistencia y asesoramiento especializado en compra pública de innovación	No	100.000,00 €	2 años	Sí	Abierto Simplificado	No	Abril/mayo 2021

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

TIPO	OBJETO	DIVISIÓN EN LOTES	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN	PRÓRROGA	PROCEDIMIENTO PREVISTO	SARA	FECHA ESTIMADA DE LICITACIÓN
Mixto	Difusión audiovisual del Principado de Asturias para poner a disposición de toda la ciudadanía los contenidos generados por la Radiotelevisión del Principado de Asturias y para extender a las zonas menos urbanizadas y más remotas la señal de televisión digital de las cadenas estatales públicas y privadas	Sí	11.000.000,00 €	4 años	Sí	Abierto	No	Sin determinar

GABINETE

TIPO	OBJETO	DIVISIÓN EN LOTES	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN	PRÓRROGA	PROCEDIMIENTO PREVISTO	SARA	FECHA ESTIMADA DE LICITACIÓN
Servicio	Seguimiento de prensa para la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad	No	16.735,59 €	1 año	Sí	Abierto Simplificado abreviado	No	Abril 2021